



SALTA, 23 de mayo de 2.019
Expte. N° 6.235/19

RES. DECECO- N° 474/19

VISTO:

La solicitud de la consejera directiva estudiantil Karen Ileana Williams donde solicita ayuda económica por el traslado de alumnos de la carrera de Contador Publico Nacional de la Sede Regional Tartagal para participar de las Jornadas de Capacitación realizadas en esta Unidad Académica los días 7 y 8 de mayo del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 vuelta obra la correspondiente autorización de otorgar una ayuda económica para solventar los gastos de traslados para 54 (cincuenta y cuatro) alumnos a las mencionadas jornadas, hasta la suma total de \$ 57.460,00 (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que se adjuntan presupuestos de firmas del medio para el traslado al mencionado evento, resultando el más conveniente el de la firma Aguirre Viajes S.R.L., por ser el de menor costo.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por el entonces Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y autorizar el pago por la suma total de \$ 57.460,00 (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta) a la empresa Aguirre Viajes SRL, otorgado en carácter de ayuda económica para solventar el gastos de traslado para los alumnos de la carrera de C.P.N de la Sede Regional Tartagal por participar en las Jornadas de Capacitación realizadas en esta Unidad Académica los días 07 y 08 de mayo del presente año, y de acuerdo al siguiente detalle:

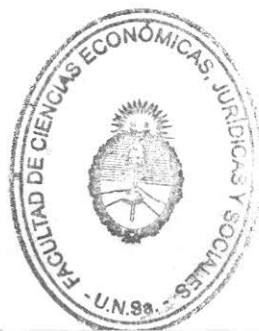
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aguirre Viajes S.R.L.	2-22	25/04/19	\$57.460,00
Total				\$ 57.460,00

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



op. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa